



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 71/17

Buenos Aires, 22 de mayo de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 09/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Dis. SE-CFJ N° 09/17, se aprobó la realización de la actividad **“Entrenamiento en litigación oral de casos penales (Capacitación para la transferencia de competencias)” – Edición para funcionarios**, destinada a funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 21 y 28 de marzo; 4, 11, 18 y 25 de abril; 2 y 9 de mayo de 2017 de 14:00 a 18:00 horas y, asimismo, se designó como capacitadores a los doctores Gabriel Unrein, Luis Duacastella Arbizu, Daniela Dupuy, Marcela Millán, Luis Arnaudo, Gustavo Martín Perel, Claudia Barcia, Lorena San Marco, Diego Calo Maiza, Miguel Kessler y Juan Ignacio Cafiero y como auxiliares docentes a los doctores Tomás Vaccarezza, Iris Garzón y Jimena Pérez (arts. 3° y 4°, de la mencionada Disposición), quienes efectivamente cumplieron la función para la cual fueron designados.

Que los doctores Gabriel Unrein y Luis Duacastella Arbizu, también cumplieron la función de coordinadores de la referida actividad para la cual fueron designados (art. 2°, Disp. SE-CFJ N° 09/17).

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Unrein, Duacastella Arbizu, Dupuy, Millán, Arnaudo, Perel, Barcia, San Marco, Calo Maiza, Kessler, Cafiero, Vaccarezza, Garzón y Pérez resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Unrein, Duacastella Arbizu, Dupuy, Millán, Arnaudo, Perel, Barcia, San Marco, Calo Maiza, Kessler, Cafiero, Vaccarezza, Garzón y Pérez en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de los doctores Gabriel Unrein, Luis Arnaudo, Diego Calo Maiza y Gustavo Martín Perel, durante cuatro horas reloj cada uno y, Luis Duacastella Arbizu, Claudia Barcia, Juan Ignacio Cafiero, Daniela Dupuy, Miguel Kessler, Marcela Millán y Lorena San Marco, durante ocho horas reloj cada uno, como capacitadores en la actividad **“Entrenamiento en litigación oral de casos penales (Capacitación para la transferencia de competencias)”**, realizada los días días 21 y 28 de marzo; 4, 11, 18 y 25 de abril; 2 y 9 de mayo de 2017 de 14:00 a 18:00 horas.

2º) Certifícase la participación de los doctores Gabriel Unrein y Luis Duacasella Arbizu como coordinadores en la actividad indicada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación como auxiliares docentes de las doctoras Iris Elisabet Garzón y Jimena Pérez durante cuatro horas reloj cada una y del Dr. Tomás Ignacio Vaccarezza durante ocho horas reloj, en la actividad indicada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Autorízase el pago de pesos cinco mil (\$5.000,00) al Dr. Gabriel Unrein en concepto de retribución como capacitador y coordinador, en virtud de la certificación efectuada en los artículos 1º y 2º de la presente Disposición.

5º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Luis Arnaudo en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

6º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Diego Calo Maiza en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

7º) Autorízase el pago de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Gustavo Martín Perel en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

8º) Autorízase el pago de pesos nueve mil (\$9.000,00) al Dr. Luis Duacastella Arbizu en concepto de retribución como capacitador y coordinador, en virtud de la certificación efectuada en los artículos 1º y 2º de la presente Disposición.

9º) Autorízase el pago de pesos ocho mil (\$8.000,00) a la Dra. Claudia Barcia en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

10º) Autorízase el pago de pesos ocho mil (\$8.000,00) al Dr. Juan Ignacio Cafiero en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

11º) Autorízase el pago de pesos ocho mil (\$8.000,00) a la Dra. Daniela Dupuy en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

12º) Autorízase el pago de pesos ocho mil (\$8.000,00) al Dr. Miguel Kessler en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 71/17

13°) Autorízase el pago de pesos ocho mil (\$8.000,00) a la Dra. Marcela Millán en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

14°) Autorízase el pago de pesos ocho mil (\$8.000,00) a la Dra. Lorena San Marco, en concepto de retribución como docente, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

15°) Autorízase el pago de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400,00) a la Dra. Iris Garzón, en concepto de retribución como auxiliar docente, en virtud de la certificación efectuada mediante el artículo 3° de la presente Disposición.

16°) Autorízase el pago de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400,00) a la Dra. Jimena Pérez concepto de retribución como auxiliar docente, en virtud de la certificación efectuada mediante el artículo 3° de la presente Disposición.

17°) Autorízase el pago de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00) al Dr. Tomás Ignacio Vaccarezza en concepto de retribución como auxiliar docente, en virtud de la certificación efectuada mediante el artículo 3° de la presente Disposición.

18) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 71/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM